



ESTUDIO DEL SECTOR

“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **“APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA DESARROLLAR JORNADA RECREATIVA PARA PROMOVER EL DERECHO AL JUEGO DIRIGIDA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO BARICHARA, SANTANDER”**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de prestación de servicios depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo a la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.6824392
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE PIEDECUESTA SANTANDER.
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER
VALOR	\$31.308.600

No PROCESO SECOP	MIC-009-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LOS NIÑOS NIÑAS JOVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES CULTURALES Y/O RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER.
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NOROESTE
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA- SANTANDER
VALOR	\$10.000.000

No PROCESO SECOP	CONTRATO 257 DE 2024
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO





ALCALDÍA DE BARICHARA

CONTRATISTA	geraldine santos gonzalez
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR	\$58.475.000

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de suministro, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales se consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	SMINC 017-2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA AVENTURA DE JUEGO Y AMOR EN FAMILIA BARICHARA 2023, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS VALORES FAMILIARES Y PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MES DE ABRIL EL DIA DE LA NIÑEZ, EN ESPACIOS ABIERTOS, GARANTIZANDO LA RECREACION Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTA POBLACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER
VALOR	\$32.360.000
PLAZO	27 días calendario

No PROCESO SECOP	SMINC 015-2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA FESTIVAL SÚMATE JUGANDO BARICHARA 2022 DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS VALORES FAMILIARES Y PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CELEBREN EL MES DE ABRIL EN ESPACIOS ABIERTOS RECREATIVOS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTA POBLACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE EMPRENEDORES DE SANTANDER "ASOEMPRESAN"
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER
VALOR	\$28.000.000
PLAZO	26 días calendario

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha realizado en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.





**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

- ✓ Precios unitarios de acuerdo al tipo de bien.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Limitación a MiPymes

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifiesta mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme, Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a mipyme mediante la Plataforma SECOP II, en el horario establecido en el numeral 23 e la invitación pública del proceso contractual

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a mipyme, se determina lo siguiente:

De conformidad al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece “deberán en el análisis de sector identificar las MiPyme que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación” modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo con el análisis de la base de datos de industria y comercio local y participación de oferentes en procesos similares, determina que a nivel municipal no se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector requerido según el objeto del contrato a ejecutar, no siendo viable limitar el proceso a MiPyme municipales, caso contrario a nivel del departamento de Santander. que de acuerdo a la consulta realizada en el siguiente link Chrome-
<https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/COMERCIALIZADORA/departamento/SANTANDER/>

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el decreto 1082 de 2015:

Decreto 1082 de 2015, establece:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co





ALCALDÍA DE BARICHARA

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

5. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución a los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos bienes, se adelantará el estudio





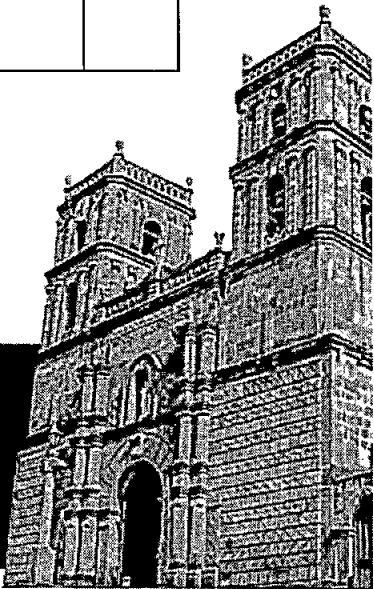
ALCALDÍA DE BARICHARA

de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de Barichara, Santander, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado:

PRESUPUESTO OFICIAL							COTIZACION No. 01		COTIZACION No. 02	
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: bolsa totte bag con diseño alusivo a halloween con su respectiva manija, Kit de confitería y dulces para los niños participantes. (5 Caramelos , 5 chokolatinas, 5 galletas, 5 gomitas, 5 bombones)	UNIDADES	500	\$ 8.000	\$ 4.000.000	\$ 8.000	\$ 4.000.000	\$ 8.500	\$ 4.250.000
2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida no retornable jugo en envase individual mínimo de 200 ml acompañado con un pastel de pollo o de carne con su respectiva envoltura presentacion individual especial para comida, que garantice las condiciones de higiene e inocuidad. nota: El refrigerio adicional la envoltura individual en bolsa tipo papel deberá ser empacado y entregado en el lugar del evento condiciones: los productos procesados y empacados deberan contar con Registro, permiso o notificacion Sanitaria vigente expedido por el INVIMA- la entrega se realizará el día 30 de octubre en el parque principal del municipio de Barichara- El contratista deberá garantizar la conservacion de la temperatura adecuada de los alimentos hasta el momento de su distribucion final a los beneficiarios.	UNIDADES	500	\$ 6.000	\$ 3.000.000	\$ 6.000	\$ 3.000.000	\$ 6.500	\$ 3.250.000
3	DEPORTE	Competencia de running para niños entre los 3 a 12 años, por categorías (POLIZA CONTRA ACCIDENTES, Numero de competicion, alquiler de dummyn, jueces, alquiler de podios) Incripcion maximo para 100 niños.	GLOBAL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000

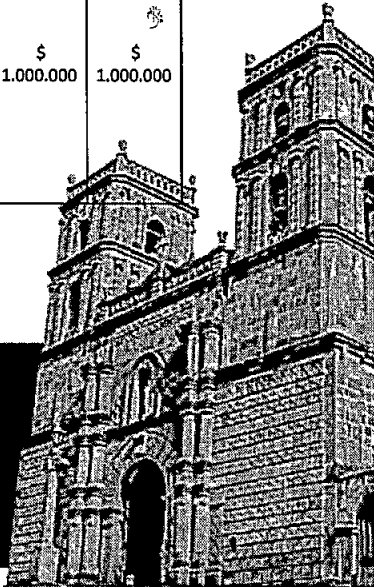




ALCALDÍA DE
BARICHARA



4	ACTIVIDAD CULTURAL, Y DE EXPRESION ARTISTICA	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA: show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en: - ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento desde las 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m del día 30 de Octubre de 2026, con diferentes actividades lúdica y coreografías dirigidas. SHOW DE MUÑECONES: Para la realización del show central, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y media actividad cultural consistente en > 5 personajes. NOTA: deberá ir acompañada de: > 1 animador. > 1 logísticos. > Explosión de cañón de Venturi. > pintucaritas. > globo flexia. > show de espuma. (cañon de espuma).	SHOW	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
5	PREMIACION	Premiación a los tres primeros puestos de cada una de las categorías son seis categorías premiando niños y niñas aparte (Detalles juguetes y accesorios)	unidades	36	\$ 20.000	\$ 720.000	\$ 20.000	\$ 720.000	\$ 25.000	\$ 900.000
6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje. Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.	UNIDAD	1	\$ 1.461.481	\$ 1.461.481	\$ 1.461.481	\$ 1.461.481	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
7	HIDRATACION	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES	500	\$ 1.200	\$ 600.000	\$ 1.200	\$ 600.000	\$ 1.300	\$ 650.000
8	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a octubre previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de octubre, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en foamy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000





ALCALDÍA DE
BARICHARA

9	HELADO	paleta de helado sabores variados(tales como fresa, mix de frutos rojos, vainilla, mango, vainilla, etc), con las siguientes especificaciones mínimas: registro sanitario: el producto debe contar con registro sanitario exedido por el invíma. Empaque: empaque individual, sellado de fábrica, que garantice la inocuidad del producto. conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frío. vida útil: el producto debe tener una fecha de vencimiento vigente y visible. beneficiarios: niños y niñas participantes de la jornada deportiva y recreativa.	UNIDAD	500	\$ 1.300	\$ 650.000	\$ 1.300	\$ 650.000	\$ 1.400	\$ 700.000
10	sayco y acympro	pago de permisos sayco y acympro	UNIDAD	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
valor total						\$ 17.231.481,00	\$ 17.231.481,00	\$ 18.900.000,00		

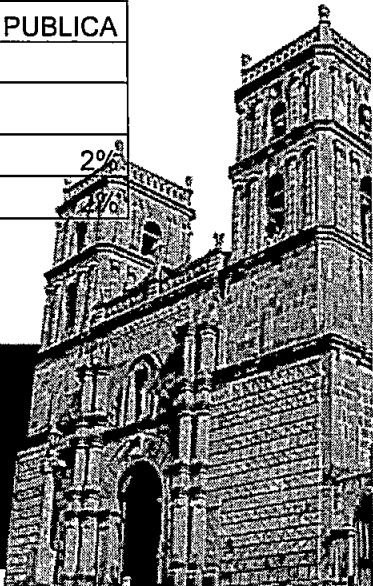
De este análisis se observa:

- a. El valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la adquisición de estos bienes de conformidad con los precios del mercado, tomando el menor precio según cotizaciones requeridas por la administración municipal, teniendo en cuenta que ofrecen los bienes según las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.
- b. La modalidad de contratación, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad de la administración municipal, el objeto y cuantía, se debe realizar un proceso de mínima cuantía.
- c. Que los bienes a adquirir deben ser entregados o suministrado en la alcaldía municipal.

5.2. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	8*1000
SOBRETASA BOMBERIL	5% DEL INDUSTRIA Y COMERCIO
FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	





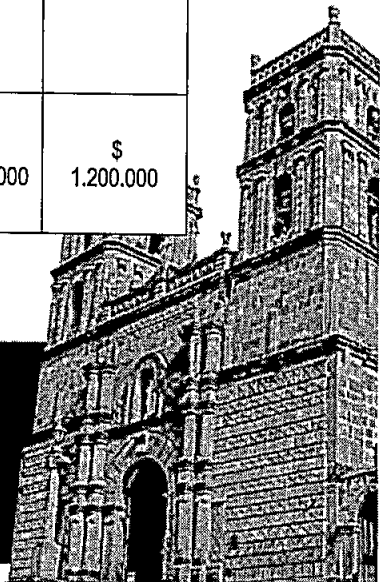
ALCALDÍA DE BARICHARA

NACIONALES	
RETENCION EN LA FUENTE	DECLARANTES
SERVICIOS GENERALES	4%
COMPRAS	2,5%
HONORARIOS	11
CONSTRUCCION	2%
SERVICIOS HOTELES Y RESTAURANTES	3,5%
SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA	1%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	3,5%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	3,5%

5.3. Presupuesto oficial

De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$17.231.480,00)** M/CTE, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: bolsa tote bag con diseño alusivo a halloween con su respectiva manija, Kit de confitería y dulces para los niños participantes. (5 Caramelos , 5 chocolatinas, 5 galletas, 5 gomitas, 5 bombones)	UNIDADES	500	\$ 8.000	\$ 4.000.000
2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida no retornable jugo en envase individual mínimo de 200 ml acompañado con un pastel de pollo o de carne con su respectiva envoltura presentacion individual especial para comida, que garantice las condiciones de higiene e inocuidad. nota: El refrigerio adicional la envoltura individual en bolsa tipo papel deberá ser empacado y entregado en el lugar del evento condiciones: los productos procesados y empacados deberan contar con Registro, permiso o notificacion Sanitaria vigente expadlido por el INVIMA- la entrega se realizará el día 30 de octubre en el parque principal del municipio de Barichara-. El contratista deberá garantizar la conservacion de la temperatura adecuada de los alimentos hasta el momento de su distribucion final a los beneficiarios.	UNIDADES	500	\$ 6.000	\$ 3.000.000
3	DEPORTE	Competencia de running para niños entre los 3 a 12 años, por categorías (POLIZA CONTRA ACCIDENTES, Numero de competicion, alquiler de dummyn, jueces, alquiler de podios) Incripcion maximo para 100 niños.	GLOBAL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000



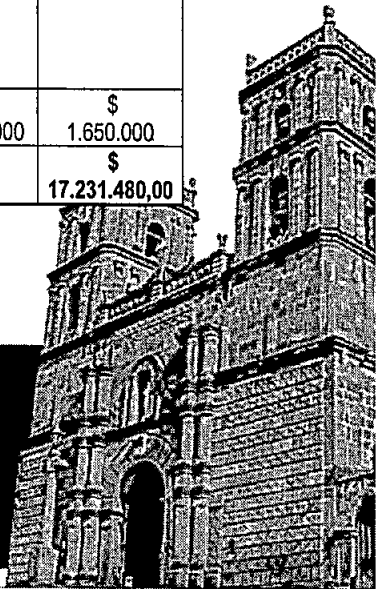


ALCALDÍA DE
BARICHARA

4	ACTIVIDAD CULTURAL, Y DE EXPRESION ARTISTICA	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA: show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en: - ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento desde las 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m del día 30 de Octubre de 2026, con diferentes actividades lúdica y coreografías dirigidas. SHOW DE MUÑECONES: Para la realización del show central, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y media actividad cultural consistente en > 5 personajes. NOTA: deberá ir acompañada de: >1 animador.> 1 logísticos.> Explosión de cañón de Venturi.> pintucaritas.> globo flexia. > show de espuma. (cañon de espuma).	SHOW	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
5	PREMIACION	Premiacion a los tres primeros puestos de cada una de las categorías son seis categorías premiando niños y niñas aparte (Detalles juguetes y accesorios)	unidades	36	\$ 20.000	\$ 720.000
6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje. Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.	UNIDAD	1	\$ 1.461.480	\$ 1.461.480
7	HIDRATACION	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES	500	\$ 1.200	\$ 600.000
8	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a octubre previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de octubre, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000
9	HELADO	paleta de helado sabores variados (tales como fresa, mix de frutos rojos, vainilla, mango, vainilla, etc), con las siguientes especificaciones mínimas: registro sanitario: el producto debe contar con registro sanitario exedido por el invima. Empaque: empaque individual, sellado de fábrica, que garantice la inocuidad del producto. conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio. vida util: el producto debe tener una fecha de vencimiento vigente y visible. beneficiarios: niños y niñas participantes de la jornada deportiva y recreativa.	UNIDAD	500	\$ 1.300	\$ 650.000
10	sayco y acympro	pago de permisos sayco y acympro	UNIDAD	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
valor total						\$ 17.231.480,00

✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.

📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co





- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato por el valor resultante final de acuerdo a los bienes y servicios suministrados por el valor unitario acordado.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se Ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Garantía: Para la futura contratación, la entidad ha determinado se requerirá de las siguientes garantías:

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera oportuno exigir GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI		5% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual		X		SI		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos	Con vigencia al plazo del contrato





ALCALDÍA DE BARICHARA

					(1.500) SMMLV.	
--	--	--	--	--	-------------------	--

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

Al adjudicatario, si no constituye y allega la garantía única dentro del término contractual, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con la garantía de seriedad, evento en el cual el Municipio podrá optar por adjudicar al proponente que quedó en segundo lugar.

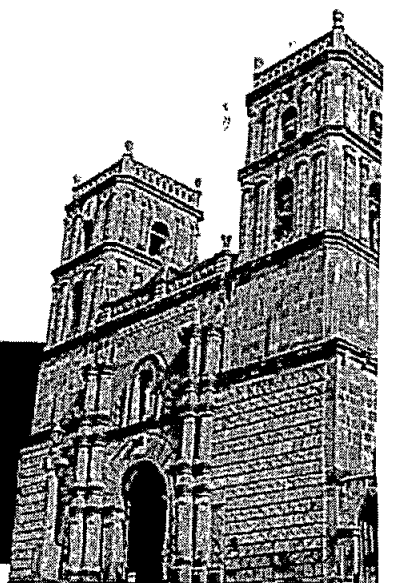
INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE BARICHARA- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Dado en el Municipio de Barichara, a los **20 OCT. 2025**

NATALIA ARDILA GOMEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Oficina Gestora



11
11